

Gobierno del Estado de Baja California

Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-02000-15-0566-2018

566-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	925,000.0
Muestra Auditada	873,668.4
Representatividad de la Muestra	94.5%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación transferidos por la Federación al Gobierno del Estado de Baja California por 925,000.0 miles de pesos. El importe revisado fue de 873,668.4 miles de pesos, que representó el 94.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. El Control Interno se presentó en el resultado 1 en la auditoría número 577-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (FAFEF) del ejercicio fiscal 2017.

Transferencia de Recursos

2. En el rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en lo siguiente:

- a) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California (SPF) los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) por 925,000.0 miles de pesos, mediante dos convenios de apoyo financiero, el primero por 450,000.0 miles de pesos y el segundo por 475,000.0 miles de pesos, transferidos el 15 de mayo y 14 de noviembre de 2017, respectivamente, de acuerdo con los Convenios de Apoyo Financiero.
- b) La SPF abrió dos cuentas bancarias específicas y productivas para la recepción de los recursos transferidos mediante los dos convenios celebrados del programa U080.
- c) Se verificó que las cuentas bancarias de la SPF donde se recibieron los recursos de los convenios por 925,000.0 miles de pesos, generaron rendimientos financieros por 27.7 miles de pesos.
- d) Los saldos de las cuentas bancarias donde se recibieron y administraron los recursos del U080 de la SPF se encontraron conciliados al 31 de diciembre de 2017.

3. El 19 de diciembre de 2017, la SPF transfirió de la cuenta bancaria del segundo apoyo al Municipio de Tijuana, Baja California, un monto de 51,331.6 miles de pesos para el pago de nómina del magisterio, por lo que no existió exclusividad en la administración y ejercicio de los recursos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número 02/Q/19/MXL de fecha 30 de enero de 2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros e Información Contable y Presupuestal

4. Con la revisión de las operaciones realizadas con recursos del programa U080 en materia de registro e información financiera, se determinó lo siguiente:

- a) La SPF registró contable y presupuestalmente los ingresos del programa U080 por 925,000.0 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 27.7 miles de pesos.
- b) La SPF al 31 de diciembre de 2017 pagó recursos del U080 por 873,668.4 miles de pesos principalmente en aportaciones patronales al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI) por el periodo comprendido de enero a agosto de 2017, las cuales, se

corresponden con recuperaciones por erogaciones realizadas con anterioridad, y los pagos originales que posteriormente fueron recuperados con recursos del programa fueron cubiertos con recursos estatales; además, se registraron contable y presupuestalmente, soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria y cumplió con los requisitos fiscales.

5. Se constató que de las operaciones realizadas con recursos del programa U080 por parte de la SPF al 31 de diciembre de 2017 por 873,668.4 miles de pesos, no se canceló la documentación comprobatoria con la leyenda "Operado", ni se identificó con el nombre del programa.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número 02/Q/19/MXL de fecha 30 de enero de 2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

6. Se constató que al Gobierno del Estado de Baja California le transfirieron 925,000.0 miles de pesos del programa U080 2017 y se generaron rendimientos financieros por 27.7 miles de pesos para un total disponible de 925,027.7 miles de pesos. Cabe mencionar que del total de los recursos al cierre del ejercicio y al 31 de marzo de 2018 se pagaron 924,895.4 miles de pesos, monto que representó el 99.9% de los recursos asignados; sin embargo, se determinaron recursos no devengados al 31 de diciembre de 2017 por 27.7 miles de pesos y de los devengados y comprometidos al 31 de marzo de 2018 no pagaron 104.6 miles de pesos por el Municipio de Tijuana.

APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN (U080)
RECURSOS PAGADOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	31 de diciembre de 2017		31 de marzo de 2018	
		Importe	% de los recursos asignados más rendimientos financieros	Importe	% de los recursos asignados más rendimientos financieros
1000	Servicios Personales SPF	873,668.40	94.4	873,668.40	94.4
1000	Servicios Personales Municipio de Tijuana	51,227.00	5.5	51,227.00	5.5
	Total pagado	924,895.40	99.9	924,895.40	99.9
	Recursos no devengados ni pagados	132.3	0.1	132.3	0.1
	Total	925,027.70	100	925,027.70	100

FUENTE: Reporte Avance de Gestión al mes de diciembre 2017.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la SPF proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por 132.3 miles de pesos, más los rendimientos generados por 3.4 miles de pesos, e inició la investigación correspondiente de conformidad con la normativa que le es aplicable. Con lo que se solventa lo observado.

7. La SPF pagó 51.4 miles de pesos en aportaciones patronales de 37 docentes que laboraron en el ejercicio fiscal 2016 y no en 2017.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el SPF proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por 51.4 miles de pesos, más los rendimientos generados por 2.5 miles de pesos, e inició la investigación correspondiente de conformidad con la normativa que le es aplicable. Con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

8. Al 31 de diciembre de 2017, la SPF pagó recursos del U080 por 873,668.4 miles de pesos por concepto de aportaciones patronales al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI) por el periodo comprendido de enero a agosto de 2017, las cuales habían sido pagadas inicialmente con recursos estatales, y posteriormente se recuperaron con recursos del programa U080.

La SPF ministró 51,331.6 miles de pesos el 19 de diciembre de 2017 al Municipio de Tijuana, Baja California, para el pago de nómina del magisterio al personal docente, los cuales no fueron seleccionados en la muestra de auditoría, sólo se revisó la trazabilidad del recurso.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

9. Se constató que la SPF no destinó recursos del programa U080 en adquisiciones, arrendamientos, servicios ni obra pública.

Transparencia

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del U080 2017 del Gobierno del Estado de Baja California, se constató lo siguiente:

APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN (U080)
 INFORMACION TRIMESTRAL ENTREGADA A LA SHCP
 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Formatos trimestrales y Portal de la SHCP.

La entidad federativa envió con oportunidad los cuatro reportes trimestrales de los formatos de Avance Financiero y Ficha de Indicadores a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los publicó en su órgano oficial de difusión y los puso a disposición del público en general a través de su página de Internet; presentan la información de forma pormenorizada; sin embargo, las cifras reportadas a la SHCP no son congruentes con la información financiera de la entidad.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número 02/Q/19/MXL de fecha 30 de enero de 2019, por lo que se da como promovida esta acción.

11. La SPF remitió oportunamente a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública (SEP) los informes financieros relativos al destino y aplicación de los recursos que le fueron entregados, y el informe final de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinaron recuperaciones por 189,594.62 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 189,594.62 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 5,852.99 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 873,668.4 miles de pesos, monto que representó el 94.5% de los 925,000.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Baja California pagó 924,895.4 miles de pesos, monto que representó el 99.9% de los recursos asignados más rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el estado observó la normativa del programa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de los Convenios de Apoyo Financiero que Celebran las Secretarías de Educación Pública (SEP), Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California (SEP) y de Educación y Bienestar Social del Gobierno del Estado de Baja California números 0862/17 y 2181/17 del 15 de mayo y de 14 de noviembre del 2017, respectivamente.

También se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que la entidad federativa proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; sin embargo, la información presentada en el cuarto trimestre no contó con la calidad y congruencia con los reportes generados en el sistema financiero de la entidad fiscalizada, lo cual impide a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del apoyo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California (SPF) y el Municipio de Tijuana, Baja California (MT).